

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 31

23 de febrero de 2021

Presentada por el señor *Soto Rivera* (*Petición*)

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la Carretera PR-693 en jurisdicción de Dorado, desde su intersección con la PR-2 y hasta su encuentro con el Desvío Sur Felisa Rincón, como Avenida Edgar Martínez en justo reconocimiento a su exaltación al Salón de la Fama del Beísbol y su excelente trayectoria deportiva y ciudadana, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por medio de la Resolución #31 con fecha de 19 de enero de 2019, la Legislatura Municipal de Dorado presentó y aprobó la presente medida en la cual nombraban, la Carretera PR-693 en jurisdicción de Dorado, desde su intersección con la PR-2 y hasta su encuentro con el Desvío Sur Felisa Rincón, como la Avenida Edgar Martínez en justo reconocimiento a su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol y su excelente trayectoria deportiva y ciudadana. La medida motivó a que la Legislatura Municipal de Dorado, por medio de su Honorable Alcalde Carlos López, solicitase al Senado de Puerto Rico que presentara legislación con los mismos fines.

Edgar Martínez Salgado es un producto genuino del programa de ligas infantiles y juveniles del municipio de Dorado. En su Maguayo de siempre, desde niño, exhibió una nobleza y humildad distintiva. El calor y amor del su hogar moldearon su carácter. Su amor y pasión por el béisbol lo llevaron a cultivar una disciplina propia y profesional.

Mientras, jugaba Béisbol Superior Doble A fue firmado para el profesionalismo, el 19 de diciembre de 1982, por José (Cocó) Laboy, escucha de los Marines de Seattle en las Grandes Ligas.

Su calidad de juego era impresionante y su habilidad para batear con libertad asombrosa los destacaban como uno de los mejores de las Grandes Ligas. En cada año o clasificación que jugó obtuvo títulos de bateo.

En Puerto Rico, con los Senadores de San Juan se proclamó campeón bate con el robusto promedio de 424 en la temporada 1989-90. En la Liga Americana obtuvo el campeonato de bateo en 1992 y 1995.

A su retiro como jugador activo en las Grandes Ligas, el 3 de octubre de 2004, dejó para la historia un promedio de bateo por vida de 312, 309 cuadrangulares, 2,247 hits conectados, 1261 carreras empujadas y siete apariciones en juegos de estrellas. Su exaltación al Salón de la Fama de Cooperstown, el 22 de enero de 2019, lo consagró como el primer doradeño en conquistar el galardón y el quinto boricua en llegar al codiciado recinto de los inmortales del béisbol.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Designar la Carretera PR-693 en jurisdicción de Dorado, desde su
2 intersección con la PR-2 y hasta su encuentro con el Desvío Sur Felisa Rincón, como
3 el nombre Avenida Edgar Martínez.

4 Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del
5 Gobierno de Puerto Rico dará fiel cumplimiento a lo ordenado por esta Resolución
6 Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según
7 enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y
8 Vías Públicas”.

1 Sección 3.- Una vez aprobada esta Ley, el Departamento de Transportación y
2 Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno Municipal Autónomo de
3 Dorado, procederán con la nueva identificación y rotulación en ambas direcciones
4 del tramo aquí designado, conforme dispone esta Resolución Conjunta.

5 A fin de lograr la rotulación aquí designada, se autoriza al Gobierno
6 Municipal Autónomo de Dorado, a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter
7 propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y
8 privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales,
9 estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos
10 colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el
11 financiamiento de esta rotulación.

12 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente
13 después de su aprobación.